



Dr. FLORENCIO REGALADO POLO
ABOGADO - NOTARIO

DIRECCIONES:

OFICINA: Edif. "El Carmelo" Sucre y
B. Malo (esquina) - Telf. 2-826-123

DOMICILIO: Av. 10 de Agosto 4 - 88
- Telf. 4096904
Fax: 4096895

NOTARIA TERCERA

del Cantón Cuenca

SEGUNDO

TESTIMONIO

de la Escritura

DE Aumento de Capital y Reformas al Estatuto Social.-

OTORGADA POR " SEGRALMEIDA CIA., LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE
SEGUROS. "

A FAVOR DE

CUANTIA \$ 9.144,80.-

CUENCA, (ECUADOR) A, 9 DE Septiembre DEL 2011.

PROTOCOLOS A SU CARGO:

Notarios Doctores: Alejandrino Martinez Borrero, Alfonso Uriguen Jauregui, Miguel
César Cherres Ortega, Alfonso Ruilova Morales y Giordano Torres Vázquez.

AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMAS AL ESTATUTO

SOCIAL DE " SEGURALMEIDA CIA.LTDA. ",

ESCRITURA NUMERO : 1087

CUANTIA : \$ 9.144,,80.-

FECHA : 9 de Septiembre de 2011.-

Se dieron dos copias.-

.....

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, en la República del Ecuador, el día de hoy, nueve - de Septiembre de dos mil once, ante mí, doctor FLORENCIO REGALADO POLO, Notario Público Tercero de este cantón, comparece la señora doctora KATHERINE ELIZABETH ALMEIDA ALVARADO, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de " SEGURALMEIDA CIA. LTDA. ", conforme a la copia del nombramiento que se agrega como documento habilitante: ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, capaz ante la ley, domiciliada en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe.- Bien inteligencia en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura a la que procede libre y voluntariamente, dice : Que eleva a escritura pública la minuta que me entrega, la misma que transcrita, literalmente, es del tenor siguiente : SEÑOR NOTARIO : En el protocolo a su cargo, sirvase autorizar una Escritura Pública que contenga, EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, EL AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA AL ESTATUTO, de la Compañía SEGURALMEIDA CIA. LTDA., AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, de acuerdo a las estipulaciones que a continuación se expresan : P R I

M E R A .- COMPARECIENTES .- Comparece a otorgar la siguiente Escritura Pública la Doctora KATHERINE ELIZABETH ALMEIDA ALVARADO, en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de SEGURALMEIDA CIA. LTDA., AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, conforme justifica con la copia del nombramiento que se anexa. La compareciente es ecuatoriana, casada, mayor de edad y domiciliada en la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay. S E G U N - D A .- ANTECEDENTES .- La Compañía, cuya denominación es " SEGURALMEIDA CIA. LTDA. AGENCIA ASEGURADORA PRODUCTORA DE SEGUROS ", se constituyó con domicilio en la ciudad de Quito, Provincia del Pichincha, República del Ecuador, mediante Escritura celebrada en la Notaría Novena del Cantón Cuenca, ante el Notario doctor Eduardo Palacios, el veinte y seis de Abril del año dos mil seis, la misma que se ha inscrito en el Registro Mercantil del domicilio de la Sociedad, el diez y seis de Junio del dos mil seis bajo el número mil cuatrocientos noventa y ocho (1498), tomo ciento treinta y seis (137); con fecha catorce de febrero del dos mil siete, ante el Notario Novena del cantón Cuenca, doctor Eduardo Palacios Muñoz, se realiza el cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la Ciudad de Cuenca y reformas al estatuto social de la Compañía Seguralmeida Cia. Ltda., Agencia Asesora Productora de Seguros e inscrita el quince de septiembre del dos mil ocho, bajo el número quinientos setenta y siete (577). Por otra parte la Junta General Universal de accionistas de la mencionada Compañía en sesión de carácter Universal celebrada el diez y ocho de octubre del dos mil diez, resolvió: El aumento del capital suscrito, el aumento del valor nominal de las acciones y Reforma del Estatuto de la Compañía, conforme se desprende del Acta de la indicada sesión, cuya copia

Tras.

se agregó para que forme parte integrante de esta Escritura. TERCERA.- DECLARACIONES : Con los antecedentes anotados, la Doctora KATHERINE ELIZABETH ALMEIDA ALVARADO, en su calidad de Gerente General y como tan Representante Legal de la Compañía " SEGURALMEIDA CIA. LTDA., AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS en cumplimiento a lo resuelto en la sesión de Junta General Universal de accionistas mencionada, declara.- 1.- Aumentar el capital suscrito de la mencionada Compañía, en la suma de NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON 80/100 (USD 9.144,80/100) DOLARES de los Estados Unidos de América, para que sumado al capital actual éste ascienda a NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 80/100 (USD 9.544,80/100) DOLARES de los Estados Unidos de América, aumento que se suscribe en forma módica y proporciones constantes, en el acta de la citada sesión y en el cuadro de integración de tal aumento, el cual también se agrega. 2.- Aumento del valor nominal de cada acción de la Compañía en un dólar de los Estados Unidos de Norte América quedando como consta en el cuadro de tal aumento que se agrega. 3.- Reformar el Estatuto Social de la Compañía, en los términos constantes en la propia acta de la sesión de la Junta General Universal de Accionistas citada.- CUARTA.- La compareciente bajo juramento declara, que el Aumento de capital suscrito, el Aumento del valor nominal de las acciones y la Reforma del Estatuto que es verídico y que la Compañía por ella representada se encuentra sujeta al Control Parcial de la Superintendencia de Bancos y Seguros.- QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía de esta escritura se la fija en NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON 80/100 (USD 9.144,80) dólares de los Estados Unidos de América.- SEXTA.- Todos los accionistas de la Compañía son

de nacionalidad ecuatoriana. Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de la presente escritura. Muy atentamente. f.) ilegible.
Doctor MARCELO BOANERGES ARMEIDA FIGUEROA, con matrícula número 500010105 noventa y nueve del Colegio de Abogados del Azuay, Cuenca, a cuatro de noviembre de dos mil diez.— Hasta aquí la minuta, la misma que reconocida por la señora compareciente como suya, la deja elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes, puesto que se ratifica en todo su contenido y lo aprueba.— DOCUMENTOS HABILITANTES :
Los documentos habilitantes que se hicieron mención, dicen :

1

2



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA SEGURALMEIDA CIA LTDA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS.

En el local de la gerencia, ubicado en la calle Roberto Crespo 8-58 y Av. 10 de Agosto en la ciudad de LUGANO, a los 18 días del mes de Octubre del 2010 a las nueve horas (9h00), tuvo lugar la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía SEGURALMEIDA CIA LTDA, AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, se reunieron los socios de la compañía señores; Katherine Elizabeth Almeida Alvarado, propietaria de Trecientos sesenta participaciones de un dólar cada una, Ruth Marcela Almeida Alvarado propietaria de Veinte participaciones de un dólar cada una y Paul Geovanny Almeida Alvarado, propietario de Veinte participaciones de un dólar cada una, por sus propios derechos. Bajo la dirección del presidente ALFRED RUTH MARCELA ALMEIDA ALVARADO y la actuación del secretario ADRIAN ALFRED RUTH MARCELA ALMEIDA ALVARADO, se instala la Junta General Universal Extraordinaria de la Compañía SEGURALMEIDA CIA LTDA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, para considerar el siguiente orden del día;

1. Aumento del Capital Suscrito de los socios.
2. Aumento del valor nominal de cada acción de la Compañía
3. Reformar el Estatuto Social.

Propuesta que es aceptada por unanimidad de los socios, esto es con el cien por ciento del capital social. Preside la Junta la señora RUTH MARCELA ALMEIDA ALVARADO y actúa como secretaria su Gerente, Dra. KATHERINE ELIZABETH ALMEIDA ALVARADO. La señora Presidenta solicita que por secretaria se formule el listado de los socios de la Compañía por lo que secretaria informa que se encuentran presentes los señores: Dra. KATHERINE ELIZABETH ALMEIDA ALVARADO, propietaria de Trecientos sesenta participaciones de un dólar cada una, la señora RUTH MARCELA ALMEIDA ALVARADO, propietaria de veinte participaciones de un dólar cada una, el DR. PAUL GEOVANNY ALMEIDA ALVARADO, PROPIETARIO DE VEINTE PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA. Una vez constatado el quórum, la señora Presidenta para en consideración de los socios el punto número uno del orden del día formulado se toma la respectiva resolución y se lo aprueba o no. Al respecto toma la palabra la Dra. Katherine Almeida y da a conocer comunicado recibido por la Superintendencia de Bancos y Seguros con fecha 7 de octubre del 2010, en el que hace una observación por la déficit presentado por la pérdida registrada del año anterior por lo que pone en consideración que de acuerdo a informe presentado por la Contadora Adriana Alvarado existe una reserva legal de USD 1.768.77 y sugiere que se tome en cuenta para el incremento de capital requerido, existiendo un valor adicional por incrementar esto es USD 7.375,03 que se considerara en el incremento como capital suscrito el mismo que se compromete en hacer el abono como parte del incremento de sus acciones, valor que ingresara a la cuenta de Seguralmeida hasta el primer semestre del 2011; moción que fue aceptada con unanimidad de votos por todos los socios, debiendo reformarse del Capítulo segundo: del capital social, distribución del capital, de las participaciones; Art. Cuarto y quinto, lo pertinente en el estatuto social, que deberá contener en su texto el incremento del capital suscrito, con lo cual se agota el primer punto del orden del día.

A continuación la presidenta pone en consideración de los socios el segundo punto del orden del día, que es aumento del valor nominal de cada acción de la Compañía, el mismo que toma la palabra nuevamente la Dra. KATHERINE ALMEIDA ALVARADO e indica que luego de realizado el incremento del capital suscrito el valor nominal de cada acción para cada socio quedaría de acuerdo a detalle de cuadro adjunto:

Cienc.

SOCIO	CAP. SUSCRITO	CAP. PAGADO	CAP. RESERVA	PARTIC.	PORCENTAJE
Katherine Almeida	\$ 7.376,03	\$ 360,00	\$ 1.591,15	9.327,92	97,72%
Ruth Almeida	\$	\$ 20,00	\$ 88,81	108,81	1,14%
Paul Almeida	\$	\$ 20,00	\$ 88,81	108,81	1,14%
	\$ 7.376,03	\$ 400,00	\$ 1.768,77	\$ 9.544,80	100%

Moción y distribución que fue aceptado por unanimidad de votos por lo que continuaron con el tercer punto del día referente a la REFORMA DEL ESTATUTO por la que manifiesta a las asambleas que debido al incremento del capital suscrito se deberá reformar del estatuto el Art. Cuarto del capital social, Art. Quinto de la distribución del capital, por lo cual es aceptado en unanimidad de acto por todos los socios.

Sin haber otro punto que tratar, luego de un breve receso, se procedió a redactar la siguiente acta solicitando a la señora secretaria ad-hoc, se sirva resumir las resoluciones adoptadas en la presente fecha, a fin de hacer observaciones en caso necesario.

Leída que les fue la presente acta, y habiendo aprobado la resolución en todas sus partes sin observaciones, se deja constancia de que la misma fue tomada por unanimidad, así como con la concurrencia del 100% del capital social de la compañía para constancia de todo lo cual firman todos los asistentes.

Dado en la ciudad de Cuenca a los 18 días del mes de Octubre del 2020, siendo las 13h00.

Firman para su constancia los representantes de la totalidad del capital social.

Sra. Ruth Marcela Almeida Alvarado
PRESIDENTA AD-HOC

Dra. Katherine Elizabeth Almeida Alvarado
SECRETARIA AD-HOC

Dr. Paul Geovanny Almeida Alvarado

6666

Lei...

da la presente escritura, íntegramente a la señora compareciente por
mí el Notario, se ratifica en todo su contenido y firma conmigo en
unidad de acto: doy fe.--

Hernán Regalado Polo
100196816-2

Hernán Regalado Polo
Notario Público General

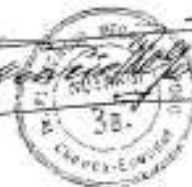
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta Segunda Copia
que la firmo, signo y sello en Cuenca, el mismo día de su celebración.-

El Notario,

Hernán Regalado Polo


DOY FE : Que, la escritura pública cuya copia antecede, de AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL DE " SEGURALMEIDA CIA.
LTDA., AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS ", se encuentra
aprobada mediante resolución número SBS-IRC-2011-507, dictada por la
Superintendencia de Bancos y Seguros, el 21 de Noviembre del año en
curso. Cuenca, 07 de Diciembre de 2011.-

El Notario,

Hernán Regalado Polo


ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. SBS-IRC-2011-507 de la Superintendencia de Bancos y Seguros, de fecha veinte y uno de noviembre del dos mil once, bajo el No. 4 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Tercera copia de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía. **SEGURALMEIDA CIA. LTDA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Cuarto de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 738 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 381, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anota en el Repertorio con el No. 11 CUENCA, TRES DE ENERO DEL DOS MIL DOCE.- LA REGISTRADORA

Dr.
pce

Registro Mercantil Cuenca

00003514

Verónica Vázquez
Dra. Verónica Vázquez

